



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



15646/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15646, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. Número de población del municipio de Ciudad Arce cubierta por el régimen de salud del ISSS, de enero a septiembre de 2023 desagregado por: a) tipo de cobertura (persona trabajadora cotizante, persona beneficiaria, pensionada), b) sexo de la persona cubierta, c) sector económico d) por mes. 2. Número de patronos del municipio de Ciudad Arce que pagaron planilla en el período de enero a septiembre de 2023, desagregados por a) mes y b) actividad económica. 3. Salarios cotizados del municipio de Ciudad Arce desagregados por a) actividad económica y b) por meses: de enero a septiembre de 2023. Nota: Enviar la información solicitada en archivo Excel" Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta por parte de la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística la información disponible sobre la población del municipio de Ciudad Arce de enero a mayo de 2023.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información que se describe en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS - R.C.

